

# MANIFIESTO DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA VACUNACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR LA PANDEMIA POR SARS CoV-2



Como consecuencia de la pandemia por el nuevo coronavirus (SARS CoV-2), estamos viviendo una situación excepcional con importantes repercusiones en la sanidad y en la sociedad en general. Nuestro compromiso como Sociedades Científicas en estas circunstancias, debe ser contribuir a minimizar y controlar el impacto sobre la salud de la población, fundamentalmente de los grupos más vulnerables.

Las medidas destinadas a la prevención de enfermedades deben seguir siendo uno de los pilares en Salud Pública. Dentro de estas medidas, son fundamentales las destinadas al control de enfermedades inmunoprevenibles. Por ello, es necesario establecer recomendaciones para el adecuado seguimiento de los calendarios de vacunación adaptados a la presente situación.

En relación con lo anterior, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía emitió con fecha 23 de marzo de 2020 la instrucción del Programa de Vacunaciones durante el estado de alarma del COVID-19 en la que considera prioritarias una serie de medidas relacionadas con las vacunas y que se concretan en lo indicado a continuación:

*Ante la actual situación de estado de alarma debido a COVID-19, y teniendo en cuenta la recomendación general de evitar salidas innecesarias del domicilio y las visitas a los centros sanitarios, informamos de lo siguiente:*

## *1. Se consideran prioritarias:*

- 1. La vacunación hasta los 15 meses de edad incluidos (garantizando especialmente la primovacunación a los 2 y 4 meses de edad y la primera dosis de triple vírica a los 12 meses).
- 2. La vacunación de mujeres embarazadas.
- 3. La vacunación en poblaciones con riesgo elevado, especialmente personas en tratamiento con eculizumab y trasplantados. Se valorará el riesgo-beneficio de acudir al centro sanitario específico priorizando las medidas de aislamiento físico.
- 4. La vacunación en brotes epidémicos y postexposición no demorable.

*2. Las vacunas se administrarán siempre que los centros de vacunación tengan capacidad y puedan cumplir con las medidas de seguridad oportunas. Para asegurarse de ello, las personas contactaran por teléfono con su centro de salud o centro asistencial para solicitar cita y, de esta manera, mantener el distanciamiento físico recomendado.*

*3. El resto de las vacunas incluidas en el calendario, tanto en la etapa infantil como en la adulta y en mayores, pueden posponerse hasta que se recupere la actividad normal. En el escenario actual, un retraso del resto de las vacunaciones no supondrá problemas y podrá reanudarse en cuanto se recupere la actividad sanitaria habitual.*

Queremos manifestar, como sociedades científicas referentes, la importancia de llevar a cabo estas medidas y difundirlas a los profesionales sanitarios implicados en Andalucía, solicitando de dichos profesionales, así como de las autoridades implicadas, faciliten las acciones para llevarlo a cabo sin perjuicio para los usuarios incluidos en esta priorización de vacunación durante este periodo de alarma.